

Bruselas, 4 de julio de 2019
(OR. en)

10985/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0084(NLE)**

**ACP 87
WTO 204
COAFR 128
RELEX 681
UD 196**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «África, Caribe y Pacífico»
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7873/19 + ADD 1 - COM(2019) 148 final
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición que se deberá adoptar en nombre de la Unión Europea en el Comité del AAE creado en virtud del Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, con respecto a la adopción del Protocolo n.º 1 relativo a la definición del concepto de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa - Adopción

1. El 25 de marzo de 2019, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que se deberá adoptar en nombre de la Unión Europea en el Comité del AAE creado en virtud del Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, con respecto a la adopción del Protocolo n.º 1 relativo a la definición del concepto de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa.
2. El 2 de abril de 2019, el Grupo «África, Caribe y Pacífico» debatió la propuesta de Decisión del Consejo de referencia y alcanzó un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo.

3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

- adopte, como punto «A» de su orden del día, el texto que figura en el documento 8776/19, tras su revisión por los juristas-lingüistas;
- informe al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo.
